



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		REGISTRO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL																													
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 39 DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 676.																													
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL		ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 676.																													
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas																									
		Código	Convenio	Ley	1.b	Reglamento	1.a																								
		Otro					Resolución																								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																															
1. ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR EL TRÁMITE DE FUSIÓN DE PREDIOS, Y UNA VEZ OBTENIDA LA RESOLUCIÓN DE FUSIÓN, SE PROCEDE A LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO. 2. SE ACUDE ANTE LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SE LLENA EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FUSIÓN Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 3. EL PERSONAL DE VENTANILLA REVISA LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD. 4. SE REALIZA VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE. 5. SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO VALUATORIO. 6. SI TODO ESTA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE HACE EL REGISTRO DE FUSIÓN Y SE REASIGNA LA CUENTA CATASTRAL.																															
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE																															
TODO PROPIETARIO DE PREDIOS, TIENE LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTAR CUALQUIER MOVIMIENTO EN RELACION A LOS MISMOS, ANTE LA DIRECCIÓN O ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL. LA FUSIÓN DE PREDIO, DEBERÁ SER MANIFESTADA Y SOLICITADA POR SU PROPIETARIO A LA DIRECCIÓN O ÁREA DE CATASTRO, DENTRO DE LOS PRIMEROS SESENTA DÍAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. UTILIZANDO PARA ELLA LAS FORMAS OFICIALES RESPECTIVAS.																															
6. MÉTODO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																															
<table border="1"><tr><td>Escrito libre</td><td></td></tr><tr><td>Medios Electrónicos</td><td></td></tr><tr><td>Formato</td><td>X</td></tr><tr><td>Verbal</td><td></td></tr><tr><td>Otro</td><td></td></tr></table>								Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato	X	Verbal		Otro															
Escrito libre																															
Medios Electrónicos																															
Formato	X																														
Verbal																															
Otro																															
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																															
<table border="1"><tr><td>1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.</td></tr><tr><td>2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE.</td></tr><tr><td>3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL SOLICITANTE.</td></tr><tr><td>4.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</td></tr><tr><td>5.- FECHA.</td></tr><tr><td>6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.</td></tr></table>								1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.	2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE.	3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL SOLICITANTE.	4.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.	5.- FECHA.	6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.																		
1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.																															
2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE.																															
3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL SOLICITANTE.																															
4.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.																															
5.- FECHA.																															
6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.																															
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																															
<table border="1"><tr><td></td><td>Original</td><td>Copia</td></tr><tr><td>1</td><td>FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>TÍTULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PÚBLICA.</td><td>1 (COTEJO)</td></tr><tr><td>3</td><td>RESOLUTIVO DE FUSIÓN.</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>PLANO DEL PREDIO A FUSIONARSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.</td><td>1</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>									Original	Copia	1	FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.	1	2	TÍTULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PÚBLICA.	1 (COTEJO)	3	RESOLUTIVO DE FUSIÓN.	1	4	PLANO DEL PREDIO A FUSIONARSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.	1	5	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	1	6	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.	1			
	Original	Copia																													
1	FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.	1																													
2	TÍTULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PÚBLICA.	1 (COTEJO)																													
3	RESOLUTIVO DE FUSIÓN.	1																													
4	PLANO DEL PREDIO A FUSIONARSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.	1																													
5	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	1																													
6	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.	1																													
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																															
3 DÍAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JURÍDICO.																															
10. FICHA																															
NEGATIVA FICHA.																															
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICHA																															
ARTICULO 46 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- TRATANDOSE DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICHA, LA DEMANDA PODRÁ PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SU CONFIGURACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES CONDUCENTES. A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EN CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES.																															
11. MONTO DE LOS DERECHOS																															
GRATUITO.																															
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)																															
NO APLICA.																															
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE																															
PARA EL REGISTRO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL, SERÁ REQUISITO QUE SE HAYA OBTENIDO RESOLUTIVO DE FUSIÓN DE PREDIOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.																															
15. HORARIO DE ATENCIÓN																															
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.																															
TELÉFONO 1 (755) 555 07 14																															
TELÉFONO 2 (755) 555 07 14 EXT. 1211																															
FAX																															
CORREO ELECTRÓNICO catastrozihua2018.2021@gmail.com																															
DIRECCIÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.																															
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA																															